

Gobierno Regional del Callao

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO REGIONAL  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS  
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Resolución Ejecutiva Regional N° 000404

07 NOV 2014

Callao, 07 NOV 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando N° 409 – 2014 – GRC / GA – ORH de fecha 06 de Noviembre del 2014, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, y el Memorandum N° 058 – 2014 – GRC – OCTI de fecha 05 de Noviembre del 2014, emitido por la Oficina de Cooperación Técnica Internacional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

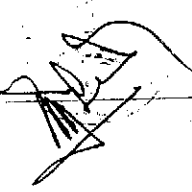
Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000392 de fecha 03 de Noviembre del 2014, se encarga las funciones administrativas de Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional del Gobierno Regional del Callao, desde el 08 al 14 de Noviembre del presente año, al Arq. Mario Hernán Revoredo Castañón, Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Técnica, del Gobierno Regional del Callao, mientras dure el descanso vacacional solicitado por el Sr. Mario Lizardo Juan Sánchez Verme, en atención al Memorando N° 407 – 2014 – GRC / GA – ORH de fecha 03 de Noviembre del 2014, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, y el Memorandum N° 056 – GRC / OCTI – 2014 de fecha 30 de Octubre del 2014, emitido por la Oficina de Cooperación Técnica Internacional del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que el Sr. Mario Lizardo Juan Sánchez Verme, Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional del Gobierno Regional del Callao, solicita se deje sin efecto la mencionada norma regional por el motivo de que por necesidad de servicio no pudo hacer efectivo sus vacaciones, y a la vez reprogramar su período vacacional a cuenta del período 2015 a partir del 08 al 14 de Noviembre del presente año;

Que, en atención al considerando anterior, resulta necesario dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 000392 de fecha 03 de Noviembre del 2014;

Que, por las consideraciones expuestas, el Sr. Mario Lizardo Juan Sánchez Verme, Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional del Gobierno Regional del Callao, hará uso de su descanso vacacional desde el 08 al 14 de Noviembre del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de la mencionada Jefatura al Arq. Mario Hernán Revoredo Castañón, Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Técnica del Gobierno Regional del Callao, mientras dure la ausencia del Titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;



IMPRESO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO SE  
HA HECHO DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



07 NOV 2014

SE DESIEMPRE  
ANTHIA SANCHEZ HERNANDEZ DE LA ORH

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de la Región de Callao N° 001-2014-003 de Noviembre del 2014, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, las funciones administrativas del Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional del Gobierno Regional del Callao, desde el día 1º de Noviembre del presente año, al Arq. Mario Herman Revoredo Castañón, Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Técnica, del Gobierno Regional del Callao, mientras dure la licencia vacacional solicitado por el Sr. Mario Lizardo Juan Sánchez Verma.



ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABDG. DIOFEMENSA ARANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*Felix Moreno Caballero*  
DR. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE